



300.53

EXP.039/2014 - Permiso.

AUTO No. 1726

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 JUL 2014

Que mediante escrito recibido el día 15 de Julio de 2014, el **CONSORCIO REDES COVEÑAS 2012**, identificado con NIT No.900.568.657, Representado Legalmente por el señor DUMAR ANTONIO DIAZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No.92.527.909 expedida en Sincelejo - Sucre, solicita a esta Corporación permiso de Ocupación de Cauces en el cruce del Arroyo Villeros, dentro del proyecto "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de los sectores San José, Zona Industrial, Base Naval y La Boquita del Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre".

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el **CONSORCIO REDES COVEÑAS 2012**, identificado con NIT No.900.568.657, Representado Legalmente por el señor DUMAR ANTONIO DIAZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No.92.527.909 expedida en Sincelejo - Sucre, encaminada a obtener Permiso Ocupación de Cauces en el cruce del Arroyo Villeros, dentro del proyecto "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de los sectores San José, Zona Industrial, Base Naval y La Boquita del Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre".

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE, en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.



1726
CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
Secretaria General
CARSUCRE

30 JUL 2014

Transcribió: Olga Gil/